

Resolución de la Junta Administrativa de Ojeda (Rucandío-Burgos) referente a la subasta de las obras de conducción, distribución de aguas y saneamiento en esta localidad.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 234, correspondiente al día 15 de octubre, aparece publicado un anuncio de subasta para la ejecución de las obras del siguiente tenor:

Objeto: Conducción, distribución de aguas y saneamiento en Ojeda (Rucandío).

Tipo de licitación: 519.774 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Fianza provisional: 20.790,96 pesetas.

Fianza definitiva: Seis (6) por ciento del importe del precio de adjudicación.

Plazo de presentación de pliegos: Veinte (20) días hábiles.

Apertura de pliegos: El día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, a las doce horas.

Los proyectos técnicos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en, provisto del carnet de identi-

dad número, expedido en, con fecha, enterado del anuncio de licitación que publica la Junta Administrativa de Ojeda (Rucandío) para la ejecución de las obras de, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia números, correspondientes a los días, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones que le sirven de base, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

El alcalde.—7.000-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 177/69, instruido por descubrimiento de griffa, que ha sido valorada en 850.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se publica para conocimiento de los individuos que a continuación se indican, todos ellos encartados en el mencionado expediente, advirtiéndole que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Residentes en Tànger: Luis Alcántara Alcántara, calle Hassan II, edificio Miramonte; un moro llamado Ahmed Ben Ayon, calle Isaac Peral, 5; residentes en Málaga: José Calderón Moreno, conocido por «Pepe el de las Novelas»; un marroquí conocido por «El Rubio»; Luis Pérez Salgado; Mohamed Abdeslan Rhoun y Francisco Pérez Zaragoza.

Igualmente se comunica esta providencia a las personas que a continuación se expresan: Francisco García, (a) «El Cateto»; Juan Serrano Miguel, (a) «El Chapista»; Juana Díaz Clemente, Guillermo Sánchez, Francisco Barranco Díaz, Carmen Luque, Andrés Monje Claro, (a) «El Loco»; Manuel Ortega Sánchez, (a) «Carapapa»; José Aguilar, (a) «El Boña»; «Manolo el Caldivache»; José Buscató, Isabel Díaz Clemente; un individuo de La Línea de la Concepción llamado Salvador y de los conocidos por «Miguel»; «El Pasa»; «El Feo»; y «El Cordito», de los que se desconocen más datos.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar la vista del repetido expediente para la sesión del Pleno del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 17 de noviembre de 1969, a las once treinta horas.

Lo que se publica para conocimiento de todos ellos y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando y para

que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 25 de octubre de 1969.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.576-E.

Por el presente se notifica a Hugo Viñeira Prado, con domicilio en Kiel, calle Niemansweg, 152 (Hogar del Estudiante), que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 353/69, instruido por aprehensión del automóvil marca «Citroën», que ostentó matrícula M-LS-975, bastidor 3403366 y motor 22601912, que ha sido valorado en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo ha acordado convocar la vista del expresado expediente para la sesión del Tribunal en Comisión Permanente, que se celebrará en esa Delegación de Hacienda el día 12 de noviembre de 1969, a las diez treinta horas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, advirtiéndole que puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 29 de octubre de 1969.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.575-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Regla-

mento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Rufino Moya Palomino, cuyo último domicilio conocido era en calle de la Huerta, número 53, de San Fernando de Henares (Madrid), inculcado en el expediente número 338/68, instruido por aprehensión de dos camiones que transportaban lubricante y repuestos de automóvil, mercancía valorada en 535.966,25 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 26 de noviembre de 1969 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 28 de octubre de 1969.—El Secretario del Tribunal.—5.567-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: NI-22.645/69.

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y representación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Finalidad y características: Modificación de la actual línea eléctrica, aérea, trifásica, a 30 KV., sobre apoyos de madera por una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 KV., sobre apoyos de hormigón, desde Almadén a estación de Chi-

lón y Guadalmaz, con una longitud total de 4.900 metros, la cual discurre por los términos municipales de Almadén, Chillon y Guadalmaz.

Presupuesto: 3.200.287 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Alfonso X el Sabio, 16, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 6 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos. 3.040-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: NI-22.646/69.

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y representación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Finalidad y características: Para atender eficientemente el suministro eléctrico a los Centros de transformación existente en la localidad de Bolaños de Calatrava, se instalará una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 KV., de cintura con un primer tramo de 3.119,50 metros de longitud y segundo tramo con 652 metros de longitud. Con esta instalación desaparecerá la línea eléctrica de alta tensión que atraviesa esta localidad.

Presupuesto: 429.171 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Alfonso X el Sabio, 16, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 7 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—3.041-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: NI-22.650/69.

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y representación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Finalidad y características: Sustitución de la actual línea a 30 KV., sobre apoyos de madera, por otra línea a 15 KV., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 4.600 metros, entre las localidades de Almadén y Chillon.

Presupuesto: 979.135 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Alfonso X el Sabio, 16, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 8 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—3.042-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: NI-22.649/69.

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y representación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Finalidad y características: Modificación de la línea a 15 KV., derivada de la línea Almadén-Chillon, con una longitud de 2.140 metros, aérea, trifásica, sobre apoyos de hormigón, y final en el Centro de transformación número 3, ubicada en la periferia de la localidad de Almadén.

Esta línea sustituirá a la actualmente existente, a 30 KV., en postes de madera.

Presupuesto: 403.838 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Alfonso X el Sabio, 16, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 8 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—3.043-D.

GERONA

Sección de Industria

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Gerona, 2. Olot.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T., con origen en la línea general a 25 KV. Olot-Bañolas y final en la E. T. «Granja Callis», emplazada en terrenos propiedad del abonado, afectando al término municipal de Argelaguer.

Características: Tensión de servicio 25 KV., trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 0,284 km. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-aceró de 43,06 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 226.385 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, segundo segunda.

Gerona, 8 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe de Industria, Fernando Díaz Vega.—10.228-C.

LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: B-1.603.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión de enlace de la línea Arias-Lérida con la Granja Penitenciaria.

Origen de la línea: Apoyo número 1.223 de la línea Arias-Lérida I.

Final de la línea: Apoyo número 1, derivación a la Granja Penitenciaria.

Término municipal a que afecta: Lérida.

Tensión: 25.000 V.

Número de circuitos: Uno.

Longitud: 1.330 m.

Apoyos: Postes metálicos.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, C. Bruguat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 22 de abril de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada. —10.277-C.

SEVILLA

Sección de Industria

Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., de 400 metros de longitud, derivada de la línea existente a igual tensión Torrijos-Salteras. Constituida por conductores de aluminio-aceró de 54,6 mm² de sección, aisladores de cadena de los elementos Esperanza número 1.503 y apoyos metálicos de celosía.

Un puesto de transformación en caseta de 100 KVA.; relación de transformación, 15.000/230-133 V., en extramuros del pueblo de Salteras (Sevilla).

Presupuesto: 288.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Fabricación nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública. La línea discurrirá por terrenos propiedad de don Manuel González Valverde y a cargo del Ayuntamiento de Salteras.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en el plazo de treinta días.

Sevilla, 10 de septiembre de 1969.—El Ingeniero jefe.—10.258-C.

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Monsalves, 10 y 12.

Finalidad: Una línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., parte aérea y parte subterránea, derivada de la línea existente a igual tensión Morón-Puebla de Cazalla. La parte aérea, de 150 metros

de longitud, estará constituida por conductores de cobre de 25 mm² de sección, aisladores de cadena de dos elementos Esperanza 1.503 y apoyos metálicos de celosía. La parte subterránea, con una longitud de 400 metros, se efectuará con cable armado de 3×50 mm² de sección de cobre.

Un puesto de transformación en caseta de 250 KVA.; relación de transformación. 15.000/230-133 V., a instalar en la calle Laguna, de Puebla de Cazalla (Sevilla).

Presupuesto: 477.490 pesetas.

Procedencia de los materiales: Fabricación nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública. La línea discurrirá por terrenos a cargo del Ayuntamiento de Puebla de Cazalla.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en el plazo de treinta días.

Sevilla, 10 de septiembre de 1969.—El Ingeniero jefe.—10.259-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro del Comité Internacional para la Defensa de la Civilización Cristiana, Sección Española, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Comité Internacional para la Defensa de la Civilización Cristiana».

Domicilio: Valenzuela, 8, bajo izquierda. Junta directiva: Presidente internacional y de la Sección Española, don José Solís Ruiz; Presidentes de honor, don Agustín Muñoz Grandes, don Federico Silva Muñoz, don Manuel Fraga Iribarne y don Antonio Garrigues Díaz-Cañabate; Vicepresidentes, don Gregorio Marañón Moya, don Luis Valero Bermejo, don Jesús Pueyo Álvarez y don Juan Beneyto Pérez; Secretario general, don Clemente Cerdá Gómez.

Título de la publicación: «C. I. Hoja Informativa de la Sección Española del Comité Internacional para la Defensa de la Civilización Cristiana».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: Folio DIN.

Número de páginas: 60.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 600.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información a los miembros del Comité sobre los principios y actividades del mismo.

Director: Don Enrique Raúl González-Salas Pérez. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 30 de septiembre de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez. 10.349-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Filiación Cordimariana», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Filiación Cordimariana».

Domicilio: Gaztambide, número 54. Madrid.

Título de la publicación: «Cor Unum».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 17 × 24 centímetros.

Número de páginas: De 20 a 28.

Precio: 40 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: De 500 a 600.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Comunicación con los miembros de la Institución. Comprende los temas de: Noticias de la Iglesia y de la Institución, temas de formación y orientación.

Directora: Doña Elena Rodríguez Martín. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Esta publicación fué autorizada en el año 1965.

Madrid, 20 de octubre de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—3.077-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Congregación de Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús (Padres Reparadores de Madrid)», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Congregación de Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús (Padres Reparadores de Madrid)».

Domicilio: Evaristo San Miguel, número 10. Madrid.

Consejo Rector: Superior, don José Cremades Cerdán; Consejero, don Santiago Muñoz Benito; Secretario, don Angel Ripá Aramendia.

Título de la publicación: «E. S. I. C. Market. Estudios de Gestión Comercial y Empresas».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Cuatrimestral.
Formato: 25 × 17 centímetros.
Número de páginas: 170.
Precio: 150 pesetas.
Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir de órgano de expresión de la Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing de los Padres Reparadores, ofrecer al profesional y al empresario un elenco de materias que les puedan ayudar en su vida profesional y en su actividad empresarial, así como al estudiante de temas relacionados con la Empresa, todos ellos de carácter eminentemente científico y práctico. Comprende los temas de: Economía, Matemáticas, Investigación operativa, Estadística, Ciencias del hombre y Sociología, Derecho empresarial, Investigación comercial, Dirección de Marketing, Política comercial, Mercados exteriores, Técnicas y Medios comerciales, Publicidad y Relaciones públicas y Organización.

Director: Don José María Curto de la Mano. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 20 de octubre de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—3.076-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Closa y Verdú, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Closa y Verdú, S. A.».

Domicilio: Nápoles, número 168, C. Barcelona.

Consejo de Administración: Presidente y Consejero-Delegado, don José Closa Turón; Vicepresidente, don Carlos Verdú Vilalta; Secretaria, doña Montserrat Closa Turón; Vocal, doña Josefa Garriga Capó.

Capital social: 300.000 pesetas.

Título de la publicación: «Madi-Sona».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semestral.

Formato: 220 × 160 milímetros.

Número de páginas: 48.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Patrocinada por el Almacén al por mayor de artículos de mercadería y géneros de punto Jacinto Parera, será distribuida entre sus clientes gratuitamente, promoviendo su propio Establecimiento, así como los productos anunciados en ella. Comprende los temas de: Labores, Estudios de Mercado, Estadísticas, Horóscopo, Pasatiempos, Moda, Cocina, Belleza, Decoración y artículos de interés general, sin matiz político ni religioso.

Director: Don Francisco Cortadellas Sanromá. R. O. P. número 3.728.

Madrid, 23 de octubre de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—10.369-C.

BANCO DE HUESCA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 21 de noviembre de 1969, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, 22, a la misma hora. El acto se celebrará en el domicilio social de la Entidad, Coso Alto, números 7 y 9. Huesca, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de ampliación del capital social.
- 2.º Reforma estatutaria, con modificación del articulado comprendido en los títulos I, II y III de los Estatutos sociales:
- 2.1. Título I.—Denominación, objeto, domicilio y duración de la Sociedad.
- 2.2. Título II.—Del capital.
- 2.3. Título III.—Del régimen de la Sociedad.
- 3.º Ratificación del nombramiento de Consejeros efectuado por el Consejo (en sustitución de vacante ocasionada).
- 4.º Ruegos y preguntas.

Huesca, 8 de octubre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Serra Santamans.—10.368-C.

BANCO DE FOMENTO**Primera Asamblea General de Tenedores de Bonos de Caja, serie IV**

EMISIÓN 1 DE ABRIL DE 1969

(Segunda convocatoria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 de los Estatutos del Sindicato y 124 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca nuevamente Asamblea General de Tenedores de Bonos de Caja, serie IV, para el próximo día 29 de noviembre, a las trece horas.

La reunión tendrá lugar en el salón de actos del Banco Central, calle de Barquillo, 2 y 4, y en ella serán tratados los asuntos previstos en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Tendrán derecho de asistencia los señores suscriptores de uno o mas bonos de Caja, serie IV, que acrediten dicha condición con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, en las oficinas del Banco de Fomento, Carrera de San Jerónimo, 27 (Zorrilla, 2), mediante comunicación recibida de la Entidad bancaria que, por encargo de ellos, haya formalizado la suscripción, los cuales recibirán la correspondiente tarjeta de asistencia, o podrán hacerse representar, por escrito y especialmente para la reunión, por medio de otro tenedor de bonos de esta emisión.

Madrid, 28 de octubre de 1969.—El Comisario del Sindicato.—10.509-C.

BANCA SANCHEZ DE CACERES, S. A.

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, esta Banca hace público que los tipos de interés máximos y preferenciales que aplicará en sus operaciones en este último trimestre del año en curso serán los ya publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de 19 de agosto último.

Cáceres, 15 de octubre de 1969.—3.325-6.

CONSTRUCCIONES Y MUEBLES METÁLICOS, S. A.

(COMMETSA)

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 27 de octubre de 1969 se acordó por unanimidad absorber, mediante el oportuno

aumento de capital, a la Entidad «Commetisa Internacional, S. A.».

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de octubre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.º 4-11-1969

COMMETSA INTERNACIONAL, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 27 de octubre de 1969 se acordó, por unanimidad, fusionarse con la Empresa «Construcciones y Muebles Metálicos, Sociedad Anónima» (COMMETSA), mediante absorción de nuestra Empresa en el seno de aquella.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de octubre de 1969.—El Administrador.—10.359-C.

1.º 4-11-1969

PEDRO MARIA DE AGUIRRE, S. A.

Fusión

A efectos de lo prevenido en los artículos 143 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con fecha 18 de octubre de 1969, acordó la absorción de la Compañía «Fabrill Mecánica Alavesa, S. L.».

Vitoria, 27 de octubre de 1969.—1.º 4-11-1969

FABRIL MECANICA ALAVESA, S. A.

Fusion

A efectos de lo prevenido en los artículos 143 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta de socios de esta Compañía, en reunión de fecha 18 de octubre de 1969, acordó la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Compañía «Pedro María de Aguirre, Sociedad Anónima», para la absorción por ésta.

Vitoria, 27 de octubre de 1969.—1.º 4-11-1969

SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Miguel Iscar, número 12, de Valladolid, en primera convocatoria, el día 24 del próximo mes de noviembre, a las trece horas, o, en su defecto, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el siguiente día, 25, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio social 1968/69.
- 2.º Renovación reglamentaria de señores Consejeros.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

La Memoria, balance y demás documentos que previene el artículo 10 de los Estatutos se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, desde el día 10 de noviembre, todos los días laborables, de once a una de la mañana.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, la lista de accionistas se cerrará con cinco días

de antelación al de la celebración de la Junta.

Siendo preceptiva, según dispone el artículo 64 de la mencionada Ley, la confección de la lista de asistencia antes de entrar en el orden del día, se ruega a los señores accionistas la mayor puntualidad.

Valladolid, 28 de octubre de 1969.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Secretario, José de la Viña Zuñiga.—V.º B.º, el Presidente del Consejo, José María Tegerina.—10.379-C.

INMOBILIARIA LANDA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 de noviembre de 1969, a las diecinueve horas, en las oficinas de la Sociedad, Segre, número 27, en primera convocatoria, o, a la misma hora y lugar, el día 22 de noviembre de 1969, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación objeto social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.348-C.

NICOLAS CORREA, IMPORTACION EXPORTACION, S. L.

La Junta general de socios de esta Sociedad celebrada el día 8 de octubre, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Nicolás Correa, Importación Exportación, S. L.», con sus operaciones cerradas al día 30 de septiembre del presente año.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado.

Madrid, 24 de octubre de 1969.—10.352-C.

ST. PAUL'S SCHOOL

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Martorell y Peña, número 9, de esta ciudad, el día 20 de noviembre del corriente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, si a ello hubiere lugar, el siguiente día 21, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1968/1969.
- 2.º Calificación de la labor del Consejo.
- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Ratificación y nombramientos de cargos en el Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1969/1970.
- 6.º Aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 31 de octubre de 1969.—El Consejo de Administración.—3.381-12.

SERVICIOS A FUNDICIONES, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, barrio Artunduaga, de Basauri, el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en segunda, si procediera, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1968.

Bilbao, 11 de octubre de 1969.—10.372-C.

SERVICIOS A FUNDICIONES, S. A.*Convocatoria*

«Servicios a Fundiciones, S. A.», convoca a sus accionistas en el domicilio social de barrio Artunduaga, de Basauri, a fin de celebrar Junta general extraordinaria para el día 14 de noviembre próximo, en primera convocatoria, y para el siguiente, día 15, en segunda, ambas a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social y consecuente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 11 de octubre de 1969.—10.373-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.*BARCELONA*

Comunicamos a los señores tenedores de las obligaciones al 6 por 100, emisión 1950, de esta Sociedad, que dichos títulos agotan sus hojas de cupones con el que tiene vencimiento en 1 de octubre del corriente año. Para obtener nuevas hojas de cupones deberán dirigirse al Banco Hispano Americano, paseo de Gracia, 38-40, acompañando el cupón de canje que figura adherido a las láminas.

Barcelona, 28 de octubre de 1969.—10.380-C.

HARINO PANADERA VASCO NAVARRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria en su domicilio social el 20 de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 21, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1968/1969.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Nombramiento de Interventores.
- 5.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 31 de octubre de 1969.—3.162-D.

HARINERA VASCO NAVARRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria, en su domicilio social, el 22 de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 23, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1968/1969.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Nombramiento de Interventores.
- 5.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Noaín, 31 de octubre de 1969.—3.163-D.

SUMINISTRADORA DE PAN, S. A.*(SUPANSA)**SALAMANCA*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de señores accionistas

para el próximo día 20 de noviembre, a las doce y trece horas, en primera convocatoria, y, en caso necesario, para el siguiente día 21, a las mismas horas, en el domicilio social (María Auxiliadora, 23, principal, de Salamanca).

Los asuntos a tratar en dichas Juntas son:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1968.
- 2.º Examen del informe de la Gerencia de la Sociedad.
- 3.º Modificación, en su caso, de los artículos 3.º, 7.º y 8.º, y capítulos II a V de los Estatutos sociales.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Salamanca, 31 de octubre de 1969.—El Presidente del Consejo.—3.164-D.

MERCABARNA, S. A. MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE BARCELONA, S. A.

Concurso para el suministro, montaje y puesta en funcionamiento de la maquinaria y sistemas de transportes del matadero, cámaras frigoríficas y salas de ventas de carnes de la Unidad Alimentaria de Barcelona.

Se convoca concurso entre Empresas especializadas, nacionales, extranjeras y asociaciones de ellas para la adjudicación de las obras indicadas en el epígrafe.

Las bases del concurso y el proyecto correspondiente estarán a disposición de las Empresas interesadas, a partir del 4 de noviembre, para ser consultadas en las oficinas de «Mercabarna, S. A.» (Vía Augusta, 4, Barcelona, teléfono 227 31 90), y las de la «Empresa Nacional Mercasas» (Juan Ramón Jiménez, 12, décimo, Madrid, teléfono 457 25 12).

Las Empresas interesadas podrán retirar los ejemplares que precisen de las bases y del proyecto, previo pago de los gastos de edición. Según las bases del concurso, la presentación de ofertas deberá realizarse en las oficinas de «Mercabarna, S. A.», hasta las doce horas del día 28 de febrero de 1970.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de octubre de 1969.—El Consejo de Administración.—10.491-C.

URBANIZACIONES RURALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de noviembre próximo y hora de las veinte, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 29 de noviembre y hora de las veinte, en el domicilio social, Vía Augusta, 35, de esta ciudad, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación acuerdos adoptados en la última Junta general de accionistas.
- 2.º Nombramiento de consejero para cubrir vacante en Consejo de Administración y ratificación de los anteriormente designados.

Barcelona, 23 de octubre de 1969.—El Consejo de Administración.—10.493-C.

VIAJES LIDER, S. A.

De conformidad con lo acordado en la Junta extraordinaria de 9 de agosto de 1969, se requiere a los señores accionistas de la Sociedad para que en el plazo de veinte días presenten sus acciones en el domicilio social, para canje de las mismas, y procedan a la venta de aquellas cuya cuantía no cubra la proporción acordada.

Las acciones no presentadas serán declaradas nulas, y tanto las nuevas que se emitan en su sustitución como aquellos títulos viejos que no cubran dicha pro-

porción y no sean vendidos por su titular, serán vendidos en la forma prevista en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 1969.—El Secretario no Consejero, Domingo Barroso Parla.—10.506-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA*Dividendo activo*

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado repartir a las acciones ordinarias números 1 al 68.819.328 un dividendo del 4,5 por 100 del nominal, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1969, que una vez hecha la oportuna deducción para el pago de impuestos, representa un líquido de 19,12 pesetas por acción.

El pago del dividendo se efectuará a partir del día 3 de noviembre próximo, contra entrega del cupón número 80, en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación, o en sus Sucursales, Filiales o Agencias.

Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Lo Coruña, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Consejo de Administración.—3.372-5.

CONSTRUCCIONES E INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA*Suscripción de acciones*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades concedidas por la Junta general de accionistas, acuerda el desembolso de 22.451.500 pesetas de las acciones ordinarias en Cartera, cuya suscripción será preferente entre la totalidad de los accionistas de la misma, en proporción de una acción nueva por cada nueve acciones antiguas que se encuentren totalmente liberadas, contra entrega del cupón número 37.

La suscripción estará abierta en las Oficinas del Banco Español de Crédito desde el día 17 de noviembre de 1969 hasta el día 16 de diciembre de 1969, en que quedará cerrada.

Dichas acciones tendrán derecho a participar en los resultados de la Sociedad a partir del día 1 de enero de 1970.

El desembolso se hará por los señores accionistas que las suscriban en su totalidad al momento de la suscripción.

Madrid, 3 de noviembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Aranegui.—10.500-C.

INDUSTRIAS PANIFICADORAS VALLISOLETANAS, S. A.*(IPAVASA)**Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Industrias Panificadoras Vallisoletanas, Sociedad Anónima» (IPAVASA), a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, carretera de Burgos a Portugal, kilómetro 121, el día 26 de noviembre de 1969, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en segunda, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Resolución sobre la distribución de beneficios, proposiciones del Consejo a la Junta sobre este aspecto y gestión social.
- 3.º Elección y nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Se ruega a los señores accionistas que a partir del día 6 de noviembre de 1969 y hasta el día 25, ambos inclusive, se presenten en nuestras Oficinas a fin de retirar la correspondiente tarjeta de admisión a la Junta, contra presentación del resguardo de depósito de las acciones.

Valladolid, 1 de noviembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Cirilo Esteban Uvero.—10.501-C.

PAPELERA DE LEIZA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Papelera de Leiza, S. A.», y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 19 de noviembre de 1969, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, carretera de Tolosa, s/n., Leiza (Navarra), con el objeto de deliberar y, en su caso, resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1.º Autorización al Consejo de Administración para que realice una ampliación del capital social de 25.000.000 de pesetas.

2.º Concentración por fusión, mediante absorción por «Papelera de Leiza, S. A.» de «Sarrió, C. A. P., S. A.», y de «Eurokote, S. A.».

3.º Fijación de los tipos de canje de las acciones de las Sociedades a absorber, «Sarrió, Compañía Anónima de Papeles, Sociedad Anónima», y «Eurokote, S. A.», por acciones de «Papelera de Leiza, S. A.».

4.º Ampliación del capital hasta la cifra de 610.000.000 de pesetas, con renuncia de los accionistas al derecho de suscripción preferente establecido en el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

5.º Aprobación de la forma en que se materializará la ampliación de capital.

6.º Modificación de la razón social.

7.º Modificación de los artículos 1, 5 y 10 de los Estatutos sociales y de aquellos otros que la Junta considere oportuno acordar.

8.º Facultar al Consejo de Administración para realizar cuantos actos y operaciones sean precisos para ejecutar los acuerdos que se adopten, pudiendo delegar estas facultades en uno o varios de sus miembros.

9.º Autorizar al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que decidan separarse.

10. Aprobación del balance cerrado al día 18 de noviembre de 1969.

11. Autorizar al Consejo de Administración para que decida sobre la conveniencia de desistir o no de la fusión proyectada, en el caso de que no sean concedidas las exenciones fiscales que para la misma se soliciten.

12. Facultar al Consejo para que solicite la admisión a cotización en Bolsa de los títulos de la Sociedad, antes o después de efectuada la fusión.

13. Facultar al Consejo de Administración para negociar y formalizar actas de Concerto con el Estado español, pudiendo delegar estas facultades en uno o varios de sus miembros.

En el supuesto de que la Junta no pudiera constituirse válidamente en primera convocatoria, por no concurrir el quórum previsto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, ésta se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, 20, en el mismo lugar y hora.

Según el artículo 20 de los Estatutos sociales, cada acción da derecho a un voto, y la asistencia y representación se registrarán por lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Sociedad solicitará de la excelentí-

sima Diputación Foral de Navarra la concesión de los beneficios fiscales establecidos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de abril de 1965.

Una vez obtenidos los beneficios fiscales, la Sociedad se acogerá a lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1963, número 83/68, a cuyo efecto se transcribirán a continuación los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único de dicha Ley:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Leiza, 25 de octubre de 1969.—El Consejo-Secretario.—10.488-C.

SARRIO, COMPAÑIA ANONIMA DE PAPELES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Sarrió, Compañía Anónima de Papeles», y de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 19 de noviembre de 1969, a las seis de la tarde, en el domicilio social, carretera de Tolosa, s/n., Leiza (Navarra), con el objeto de deliberar y, en su caso, resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1.º Autorización al Consejo de Administración para que realice una ampliación del capital social de 25.000.000 de pesetas.

2.º Concentración por fusión, mediante absorción por «Papelera de Leiza, S. A.»,

de «Sarrió, C. A. P., S. A.», y de «Eurokote, S. A.».

3.º Fijación de los tipos de canje de acciones de la sociedad por acciones de la Sociedad absorbente.

4.º Aprobación del balance cerrado al 18 de noviembre de 1969.

5.º Disolución, sin liquidación, de la Sociedad y traspaso de su patrimonio a «Papelera de Leiza, S. A.», que quedará subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

6.º Facultar al Consejo de Administración para realizar cuantos actos y operaciones sean precisos para ejecutar los acuerdos que se adopten, pudiendo delegar estas facultades en uno o varios de sus miembros.

7.º Autorizar al Consejo de Administración para que decida sobre la conveniencia de desistir o no de la fusión proyectada, en el caso de que no sean concedidas las exenciones fiscales que para la misma se soliciten.

En el supuesto de que la Junta no pudiera constituirse válidamente en primera convocatoria, por no concurrir el quórum previsto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, ésta se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día 20, en el mismo lugar y hora.

Según el artículo 14 de los Estatutos sociales, cada acción da derecho a un voto, y la asistencia y representación se registrarán por lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Sociedad solicitará de la excelentísima Diputación Foral de Navarra la concesión de los beneficios fiscales establecidos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de abril de 1965.

Una vez obtenidos los beneficios fiscales, la Sociedad se acogerá a lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1963, número 83/68, a cuyo efecto se transcriben a continuación los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único de dicha Ley:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés

legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente, se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Leiza, 25 de octubre de 1969.—El Consejero-Secretario.—10.490-C.

EUROKOTE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Eurokote, S. A.», y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 19 de noviembre de 1969, a las seis de la tarde, en el domicilio social, carretera de Tolosa, sin número, Leiza (Navarra), con el objeto de deliberar y, en su caso, resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1.º Autorización al Consejo de Administración para que realice una ampliación del capital social de 5.000.000 de pesetas.

2.º Concentración por fusión, mediante absorción por «Papelera de Leiza, S. A.», de «Sarri, C. A. P., S. A.», y de «Eurokote, S. A.».

3.º Fijación de los tipos de canje de acciones de la Sociedad por acciones de la Sociedad absorbente.

4.º Disolución de la Sociedad y traspaso de su patrimonio a «Papelera de Leiza, S. A.».

5.º Facultar al Consejo de Administración para realizar cuantos actos y operaciones sean precisos para ejecutar los acuerdos que se adopten, pudiendo delegar estas facultades en uno o varios de sus miembros.

6.º Autorizar al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que decidan separarse.

7.º Aprobación del balance cerrado al día 18 de noviembre de 1969.

8.º Autorizar al Consejo de Administración para que decida sobre la conveniencia de desistir o no de la fusión proyectada, en el caso de que no sean concedidas las exenciones fiscales que para la misma se soliciten.

En el supuesto de que la Junta no pudiera constituirse válidamente en primera convocatoria, por no concurrir el quórum previsto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, ésta se celebrará en segunda

convocatoria el día siguiente, 20, en el mismo lugar y hora.

Según el artículo 19 de los Estatutos sociales, cada acción da derecho a un voto, y la asistencia y representación se regirán por lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Sociedad solicitará de la excelentísima Diputación Foral de Navarra la concesión de los beneficios fiscales establecidos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de abril de 1965.

Una vez obtenidos los beneficios fiscales, la Sociedad se acogerá a lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, número 83/68, a cuyo efecto se transcriben a continuación los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único de dicha Ley:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente, se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho

uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Leiza, 25 de octubre de 1969.—El Consejero-Secretario.—10.489-C.

PELLICER, INDUSTRIA PANIFICADORA, S. A.

ZARAGOZA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Miguel Servet, números 124 al 130, el día 27 de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria. Balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio.

2.º Renovación de cargos de los Administradores de la Sociedad.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1969-1970.

Zaragoza, 23 de octubre de 1969.—El Consejo de Administración.—3.324-6.

PELLICER, INDUSTRIA PANIFICADORA, S. A.

ZARAGOZA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Miguel Servet, números 124 al 130, el día 27 de noviembre próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación de Estatutos.

Zaragoza, 23 de octubre de 1969.—El Consejo de Administración.—3.324-6 bis.

COMERCIAL GETEFO ESPAÑOLA, S. L.

MADRID

Se convoca a los señores socios de esta Compañía para la celebración de Junta general, que tendrá efecto en primera convocatoria el día 16 de diciembre próximo y en segunda el siguiente día 17 de diciembre.

En ambos casos, el lugar de la celebración será el domicilio social, calle Conde Peñalver, 4, piso 6.º, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Unico. — Nominamiento de nuevo Gerente.

Madrid, 23 de octubre de 1969.—El Presidente.—10.211-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y FALCERES

Trafalgar, 29 Tel. 267 07 06

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.

- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar	4,00 ptas.
Atrasado	1,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.